

DOCUMENTO INFORMATIVO

PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS DE PARTÍCIPES NO PRESENCIALES DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN ADMINISTRADOS POR COMPASS GROUP SAFI SA.

Por el presente documento, se establece el procedimiento que se utilizará para la celebración de Asambleas Generales de Partícipes Ordinarias y Extraordinarias, así como Comités de Vigilancia de los Fondos de Inversión administrados por Compass Group SAFI S.A. (en adelante "la Sociedad Administradora") de manera no presencial.

Particularmente, el presente documento informativo es de aplicación para la Asamblea General Extraordinaria de Partícipes (en adelante "la Asamblea" o "la Sesión") del Fondo denominado Compass Fondo de Inversión Adelanto de Efectivo (en adelante "el Fondo"), la cual se convoca de manera no presencial el día 26 de octubre del 2021 a las 15:00 horas (hora de Lima), al amparo de lo dispuesto en la Resolución SMV No. 052-2020-SMV-02.

1. Identificación del medio que se utilizará para celebrar la Asamblea de Partícipes de manera No Presencial:

La Sociedad Administradora utilizará la plataforma "Microsoft Teams" (en adelante la "**Plataforma**") para el desarrollo de la Asamblea, y el sistema de mensajería electrónica (el "**Chat**") con ventanas emergentes para cómputo de quorum y votación. La Plataforma brinda un entorno seguro y confidencial. Forma parte integrante de este documento la guía para el correcto uso de la Plataforma, que incluirá entre otros, la forma de acceder, la participación en el desarrollo de la sesión y el mecanismo de votación, la misma que será enviada a los partícipes que se registren conforme al procedimiento establecido en el punto 3 del presente documento.

Para efectos de establecer el quorum de instalación y el resultado de cada votación, la Plataforma permite que cada partícipe de forma expresa, mediante el Chat y ventanas emergentes pueda votar y manifestar su posición a cada propuesta según la Agenda del día, de la siguiente manera: i) a favor, ii) en contra; o, iii) abstención.

2. Descripción y explicación detallada del funcionamiento de la Plataforma:

La Plataforma permite llevar a cabo sesiones en línea con voz y video en tiempo real, pudiendo además compartir la presentación, información y documentos con todos los participantes de la sesión, a través del sistema de videollamada.

Para viabilizar el acceso de un partícipe, se le brindará a este o a su representante debidamente acreditado, un número de reunión (código de acceso) y una contraseña, que les permitirá ingresar a la sesión y tener acceso a la información compartida, previo registro correspondiente.

Adicionalmente, para cautelar el ejercicio del derecho de voto, el partícipe o su representante debidamente acreditado, tendrá la posibilidad de acceder dentro de la plataforma a una opción con ventanas emergentes que permitirá registrar sus votos, lo cual constará en la grabación que se genere, según el apartado 8) del presente documento.

Los partícipes o sus representantes debidamente acreditados podrán conectarse a la Plataforma a través de una tablet, laptop, celular o computadora.

3. Procedimiento de acreditación para acceder a la Asamblea de Partícipes:

- a Los partícipes que formarán parte de la Sesión deberán enviar a la Sociedad Administradora un mensaje confirmando su asistencia al correo electrónico serviciosinstitucionalesperu@cgcompass.com, en el que indicarán su decisión de asistir a la Asamblea: i) en forma personal vía no presencial o ii) a través de un representante quien actuará de

manera no presencial, —tratándose de una persona natural— o a través de un representante de manera no presencial —en el caso de una persona jurídica o ente jurídico—.

- b. El mensaje que enviará el partícipe confirmando su asistencia deberá ser enviado a la brevedad posible y a más tardar hasta un (1) día hábil antes de la Sesión con el propósito de asegurar un adecuado acceso a la plataforma. Adicionalmente, dicho mensaje deberá contar con la siguiente información:

b.1) Persona Jurídica o Ente Jurídico¹:

Declaración jurada por la cual, el apoderado del partícipe (persona jurídica o ente jurídico) certifica y declara que cuenta con poderes suficientes de representación y ejercicio de los derechos que le corresponde al partícipe (persona jurídica o ente jurídico), debidamente inscritos ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, para participar de la Sesión, como representantes del partícipe (persona jurídica o ente jurídico).

En dicha declaración jurada, se deberá consignar lo siguiente:

- i) Denominación Social y RUC de la empresa o ente jurídico representado (partícipe).
- ii) Nombres y apellidos del representante legal de la persona o ente jurídico (partícipe).
- iii) Correo electrónico al cual se realizarán las comunicaciones oficiales para efectos de la Asamblea de Partícipes y el envío de credenciales.
- iv) Copia del documento Oficial de Identidad (DNI, Carné de Extranjería o Pasaporte) del representante del partícipe, escaneado por ambas caras.

En caso el representante de la persona o ente jurídico (partícipe) tenga la facultad de delegar los poderes de representación, en favor de cualquier otra persona natural, deberá indicar el ejercicio de dicha facultad de manera expresa en la declaración jurada descrita anteriormente y adjuntar lo siguiente: nombre y apellidos de la persona natural quien ejercerá los poderes, Documento de Identidad (DNI, CE, o Pasaporte), escaneado por ambas caras; y número de teléfono.

- c. Luego de acreditada la información enviada por el partícipe, la Sociedad Administradora a través del siguiente correo electrónico: serviciosinstitucionales@cgcompass.com, le enviará un correo electrónico al partícipe para registrar su participación, enviándole las credenciales que le permitirán ingresar a la Plataforma el día que se realice la Sesión, siendo éstas de uso personal e intransferible.

En caso el partícipe lo requiera, se coordinará la realización de pruebas con anticipación a la sesión para absolver dudas en los accesos y el dominio en el uso de la Plataforma.

Se brindará al partícipe asistencia técnica al teléfono (511) 6115350 – Anexo 5763 o al correo electrónico soporte.peru@cgcompass.com para cualquier información, consulta o solución a cualquier dificultad que se pudiese presentar en el uso de la Plataforma, con anterioridad a la sesión, el mismo día de la sesión y durante la realización de esta.

Si bien la sesión se dará inicio a las 15:00 (hora de Lima), los partícipes podrán acceder a la plataforma a partir de las 14:50 (hora de Lima) del día de la sesión, para poder verificar con la anticipación debida la correcta comunicación y su registro para determinar el quorum de asistencia a la sesión.

4. Procedimiento a seguir durante el desarrollo de la reunión de la Asamblea:

- a. A las 15:00 (hora de Lima) se iniciará la Sesión. El presidente establecerá el quorum de asistencia para verificar que se cumple con los requerimientos del Reglamento del Fondo, y poder iniciar la Asamblea de Partícipes. El quorum se establecerá con la información de los partícipes que hubieran accedido a la Plataforma a la hora pactada, utilizando la Plataforma para el control del quorum.

¹ Dentro de la definición de ente jurídico se encuentran los Fondos Mutuos, Fondos de Pensiones, Fideicomisos, o cualquier vehículo que no calce en la definición de persona jurídica y sea partícipe del Fondo.

- b. Los partícipes que se conecten vía la Plataforma en la Asamblea de Partícipes podrán escuchar y ver en vivo cada una de las presentaciones correspondientes a los puntos de agenda a tratar.

5. Procedimiento establecido para el uso de la palabra:

Los partícipes podrán hacer uso de la palabra, preguntas y consultas en el ejercicio normal de sus derechos políticos, pidiendo la palabra a la presidencia y/o la secretaría de la Asamblea, a través del Chat de la Plataforma. Una vez que se les otorgue la palabra podrán realizar comentarios y preguntas a viva voz, las cuales serán escuchadas por todos los asistentes.

6. Procedimiento para ejercer el derecho de voto a distancia a través de la Plataforma:

Durante el desarrollo de la sesión, y luego de presentado el punto de Agenda correspondiente y de absueltas las consultas que pudiesen formular los partícipes, el presidente procederá a la votación y los partícipes, de forma ordenada, podrán emitir su voto (**a favor, en contra o de abstención**) a través del chat y las ventanas emergentes que la Plataforma generará. Será obligatorio que todos los asistentes emitan su voto en cualquiera de los tres sentidos.

De no ejercer el voto encontrándose en línea en ese momento, se computará como una abstención. Los votos emitidos serán luego ponderados con la cantidad de participaciones en caso de Asambleas. Los resultados de la votación serán expresados por el presidente a viva voz.

7. Procedimiento para ejercer el derecho de voto anticipado para efectos de la Asamblea:

En caso, el partícipe decida ejercer el derecho de voto anticipado, deberá acreditar su información según el detalle indicado en el apartado 3) del presente documento.

En la comunicación descrita en el párrafo anterior, el representante acreditado, deberá adjuntar una comunicación suscrita con una anticipación no menor a veinticuatro (24) horas a la hora fijada para la celebración de la Asamblea, manifestando su intención de ejercer el derecho de voto anticipado en la Asamblea del Fondo de fecha 26 de octubre del 2021, señalando de forma adelantada, únicamente las siguientes tres opciones, respecto **de cada punto de agenda**: i) a favor, ii) en contra; o, iii) abstención.

Una vez recibida dicha comunicación, y después de revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos, la Sociedad Administradora, comunicará al partícipe el cómputo de sus votos para efectos de su participación en la Asamblea correspondiente.

La comunicación remitida por el partícipe será únicamente conocida por el Presidente de la Sesión, quien recibirá este documento, antes del inicio de la Sesión, y será reportada en el momento en que cada punto de Agenda se someta a consideración y votación de todos los partícipes del Fondo.

La emisión de voto anticipado considerará la participación del partícipe a efectos de determinar el quórum para la instalación de la asamblea

8. Medios implementados para dejar evidencia de la realización de la sesión de Asambleas:

La Plataforma permitirá realizar una grabación de sonido e imagen de la reunión en curso. La transmisión mostrará obligatoriamente la imagen del presidente y del secretario de la Asamblea. Sin perjuicio de ello, el sistema dejará evidencia electrónica y un reporte de las personas que ingresaron a la reunión, las que estuvieron al momento de establecer el quorum de instalación y las variaciones durante la evolución de esta, así como la asistencia de los partícipes y los resultados de las votaciones.

La plataforma permite obtener un listado de asistentes, siendo la verificación del quorum y mayorías requeridas responsabilidad del presidente de la Sesión.

De la misma manera, la Plataforma permite obtener los resultados finales de los votos. Se ha previsto el almacenamiento digital de los reportes y registros del material contenido en la Plataforma. Dicha evidencia

se mantendrá almacenada durante un plazo de 10 (diez) años y estará a disposición de la SMV y de los partícipes en caso así lo requieran.

9. Formalización del Acta de la Sesión:

El Acta será suscrita de manera ológrafa por el presidente de la Asamblea, designado para tal efecto y los Partícipes tendrán la opción de elegir entre el uso de firma ológrafa o electrónica. En caso de elegir el uso de firma electrónica, la Sociedad Administradora, utilizará la plataforma Docusign, la cual permite: i) vincular al firmante de manera única; ii) permitir la identificación del firmante, iii) utiliza datos de creación de la firma electrónica de los firmantes que generan un alto nivel de confianza, bajo su control exclusivo; y, iii) se encuentra vinculada con los datos de los firmantes, y permite detectar cualquier modificación ulterior.